



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 174 -2020-SUNARP/SN

Lima, 03 de diciembre de 2020

VISTOS, el Informe N°260-2020-SUNARP/SCR-DTR del 01 de diciembre de 2020, de la Dirección Técnica Registral; el Informe N° 088-2020-SUNARP/DTR-SCR del 01 de diciembre de 2020, de la Subdirección de Capacitación Registral; y, el Informe N° 635-2020-SUNARP/OGAJ del 03 de diciembre de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ley N° 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, en virtud del literal g) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, el Superintendente Nacional tiene, entre sus funciones, promover la capacitación de los Registradores Públicos y demás personal, así como la realización de estudios o investigaciones sobre asuntos de carácter técnico registral;

Que, de acuerdo al artículo 43 del citado Reglamento, la Dirección Técnica Registral es el órgano de línea encargado de dirigir, evaluar y supervisar la función registral a nivel nacional; debiendo, entre otras funciones, supervisar las actividades de capacitación registral de los órganos desconcentrados;

Que, el literal b) del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones, señala que la Subdirección de Capacitación Registral tiene como función proponer, dirigir, planificar y evaluar programas de capacitación para la creación o mejora de servicios y productos registrales;

Que, el Congreso Anual de Derecho Registral – Cader Sunarp, es un evento académico de reconocida trayectoria en el ámbito jurídico, creado por la Sunarp, para promover e incentivar la investigación en el ámbito del Derecho Registral, así como la reflexión, análisis e intercambio de conocimientos y experiencias del Registro y su relación con otras ramas del derecho y la realidad nacional;

Que, mediante el Informe N° 260-2020-SUNARP/SCR-DTR, la Dirección Técnica Registral, en atención al Informe N° 088-2020-SUNARP/DTR-SCR de la Subdirección de Capacitación Registral, propone la realización del XIX Congreso Anual de Derecho Registral – Cader 2021, el tema central denominado “Desafíos e innovación en el Registro después del Bicentenario”; así como, el cronograma y sedes de las cuatro (04) jornadas preparatorias y del Congreso; conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 8 del Reglamento del Congreso Anual de Derecho Registral, aprobado con Resolución N° 181-2018-SUNARP/SN y sus modificatorias;

Que, con el Informe N° 635-2020-SUNARP/OGAJ del 03 de diciembre de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable emitir el acto resolutivo aprobando la propuesta formulada por la Dirección Técnica Registral;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; contando con el visado de la Gerencia General, la Dirección Técnica Registral y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobación del Congreso Nacional.

Aprobar la realización del XIX Congreso Anual de Derecho Registral – Cader Sunarp, que será organizado por la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo, en la ciudad de Chiclayo, los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2021, en modalidad semipresencial.

Artículo 2.- Aprobación del Tema Central.

Aprobar el tema central del XIX Congreso Anual de Derecho Registral denominado “Desafíos e innovación en el Registro después del Bicentenario”.

Artículo 3.- Aprobación de las Jornadas Preparatorias.

Aprobar la realización de cuatro (04) Jornadas Preparatorias al XIX Congreso Anual de Derecho Registral, cuyos temas y fechas se detallan a continuación:

JORNADA PREPARATORIA N°	ZONA REGISTRAL QUE ORGANIZA	EJE TEMÁTICO	FECHAS
I	N° XII - Sede Arequipa	“Innovación y Archivo”	4, 5 y 6 de marzo 2021
II	N° IX – Sede Lima y Sede Central	“Innovación y Catastro”	13,14 y 15 de Mayo 2021
III	N° III – Sede Moyobamba	“Innovación y Servicio al Ciudadano”	8, 9 y 10 de Julio 2021
IV	N° XIII – Sede Tacna	“Innovación y Sistemas Registrales”	2, 3 y 4 de setiembre 2021

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.